

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2005 sobre modificación nº 19 de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2005, aprobó inicialmente la modificación puntual número 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, para la ordenación urbanística definitiva de la parcela donde se ubica la industria cárnica. “Mafresa, El Ibérico de Confianza, S.L.”, promovida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

De conformidad con las disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el Negociado de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 7 de febrero de 2005. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLÍN

ANUNCIO de 2 de febrero de 2005 sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias.

De conformidad con lo establecido en el art. 130 del Reglamento de Planeamiento se somete a nuevo trámite de información pública la modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el municipio, redactadas por el Arquitecto D. José Alberto Sanz Cordobilla, dado que se han introducido modificaciones sustanciales en relación con los criterios inicialmente aprobados, al objeto de obtener informe de impacto ambiental favorable.

En consecuencia antes de proceder a su aprobación provisional los interesados durante el plazo de un mes podrá proceder a formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El presente anuncio se publicará en el B.O.P., D.O.E. y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Montemolín, a 2 de febrero de 2005. El Alcalde, MANUEL CAMPOS NOGUERA.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

EDICTO de 7 de febrero de 2005 sobre el Escudo de Armas Municipal.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31/01/05, la adopción del escudo de armas municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Quintana de la Serena, a 7 de febrero de 2005. El Alcalde, JUAN MANZANO VALOR.

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

EDICTO de 3 de febrero de 2005 sobre modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 2 de febrero de 2005, acordó Aprobar Inicialmente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, redactado por el Arquitecto D. Alfonso Bermejo Franco.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las alegaciones que se consideren.

Herreruela, a 3 de febrero de 2005. El Alcalde-Presidente, JUAN PEDRO BORREGO GAZAPO.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 4 de febrero de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento pleno, en sesión de 3 de febrero de 2005, las modificaciones de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que a continuación se detallan, se someten a información pública por espacio de un mes: